

168
precede, y sobre q^o conforme con el Ayuntamiento
lo q^o se le ofreció, y p^orrica. Consecuencia a Real
C^o q^o se ha comunicado el Com^o de S. F. de
ce. Sabido. Entendido. Por esta Ciudad, y villa
los antecedentes, y Decretos, y conseq^o a el
a. Com^o Com^o Com^o las Ordenanzas, y Reglamentos
a las obligaciones al Pueblo, y Corredor, y donde
formadas por un Ayuntamiento, y de las que
de p^orrica, en una Ciudad, por el Sr. D. Juan
P^orrica. Decano de Dip. fue Com^o Coni-
ta. A los Decretos, y Ordenanzas q^o se han Oid-
to, y en q^o de la p^orrica. las obligaciones al q^o Obis-
pa el oficio de Corredor, y donde no hay en el
el se interviene en el Cambio, y a otras, y vale
Real. Sin duda por q^o en aquella época no havia
este plano, ni usos, el comercio estava tan
aumentado, y floreciente como en el día se ha
ha en una Plaza, y Plaza de Comercio q^o principio
de incremento, y prosperidad, el Plano de
vale se hizo en Europa, con la precisada Corred-
ria de S. F. de p^orrica. Com^o lo Com^o
de, y de p^orrica. los Concacidos, y q^o p^orrica.
Consecuencia q^o la Congregación de S. F. de
Antonio Duran, a cuyo Cargo ha estado, y
por termino el veinte años ha venia en

